

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador civil de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán veinticinco céntimos de peseta por cada línea.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Oviedo..... 7⁵⁰ pts. trimestre
 Provincia... 8⁵⁰ " " "
 Extranjero.. 10⁰⁰ " " "

El pago es adelantado.

Número suelto 25 céntimos de peseta

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO



Se publica todos los días menos los festivos

Código Civil.—Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, Islas Baleares y Canarias, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.
Reales Decretos de 2 de Abril y de 3 y 21 de Octubre de 1851.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. — Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

RESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey D. Alfonso XIII, la Reina doña Victoria Eugenia (que Dios guarde), y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes don Jaime y doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutaban todas las demás personas de la Augusta Real familia.

(Gaceta del día 14)

Junta Provincial del Censo de población

A los Alcaldes Presidentes de las Juntas municipales del Censo de población.

Hacha la estadística de viviendas en la forma que previene el C. pítulo IV de la Instrucción de 27 de Julio de 1910, y estando referidos sus datos al 8 de Septiembre del mismo año, se hace indispensable conocer las modificaciones que en el número de edificios y albergues consignados en la citada Estadística hayan ocurrido desde dicha fecha hasta el día 31 de Diciembre del pasado año de 1910, en que tuvo lugar el empadronamiento general de los habitantes, bien por nuevas construcciones ó destrucción de edificios y albergues, bien por modificaciones en el número de pisos de los edificios, á fin de referir el Nomenclator de cada uno de los Ayuntamientos á la misma fecha del Censo de población.

Ordeno, pues, á los señores Alcaldes que en el plazo improrrogable de 15 días, á partir de la fecha de esta Circular, remitan á la Oficina Provincial de Estadística relaciones de las variaciones ocurridas en los cuatro meses que median desde el día 8 de Septiembre al 31 de Diciembre de 1910, debiendo expresarse con toda claridad la entidad de población y dentro de cada una la calle y número del edificio ó albergue construido, destruido ó modificado, y además la parroquia correspondiente.

En el caso que no se haya registrado variación alguna deben manifestarlo de oficio.

Oviedo 13 de Marzo de 1911.—El Gobernador, Francisco Roncalés.

R. al núm. 937.

COMISION PROVINCIAL DE OVIEDO

Esta Comisión, en sesión de 10 del corriente, acordó la amortización de 48 obligaciones de segunda serie del

empréstito provincial y que al efecto se verifique el correspondiente sorteo que tendrá lugar el 17 de este mes, á las 12 de la mañana, en la sala de sesiones de esta Corporación.

Lo que se anuncia para conocimiento de los tenedores de obligaciones del referido empréstito, por si desean asistir al mencionado sorteo.

Oviedo 14 de Marzo de 1911.—El Vicepresidente, Ramón Prieto.—Por acuerdo de la Comisión provincial, el Secretario, Gerardo A. Uriá.

R. al núm. 938

Administración de contribuciones DE OVIEDO

Anuncio

Habiéndose formado por esta Administración el padrón adicional correspondiente al mes de Febrero último de todos los edificios y solares que durante dicho período han sido comprobados por la comisión de Arquitectos y liquidados por esta oficina según se halla dispuesto, se anuncia al público por término de ocho días, á contar desde la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarlos y hacer dentro del plazo fijado las reclamaciones que crean convenientes sobre errores aritméticos ó de copia, conforme á lo prevenido en la circular de la Dirección general de Contribuciones, Impuestos y Rentas de 31 de Enero del año último.

Oviedo 14 de Marzo de 1911.—El Oficial del Negociado, Vicente Gómez. V.º B.º—El Administrador, Rodriguez.

R. al núm. 945.

Junta Provincial del Censo Electoral

Resultado de la elección de Diputados provinciales celebrada el día 12 del actual, según aparece de las certificaciones remitidas por las Mesas electorales y que se publica en cumplimiento de lo que dispone el art. 45 de la Ley de 8 de Agosto de 1907.

Distrito de Lena.—Belmonte

AYUNTAMIENTO DE GRADO

Distrito cuarto, Sección primera
 Candidatos que han obtenido votos:
 D. Eduardo Serrano Branat, 151
 D. Luis Longoria Casares, 151

D. Florentino García Lopez, 89
 D. Manuel Nieto de la Fuente, 65
 D. Enrique Casares Castañón, 44

Distrito cuarto, Sección segunda

D. Florentino García Lopez, 121
 D. Manuel Nieto de la Fuente, 118
 D. Enrique Casares Castañón, 118
 D. Eduardo Serrano Branat, 82
 D. Luis Longoria Casares, 37

AYUNTAMIENTO DE LENA

Distrito primero, Sección primera

D. Manuel Nieto de la Fuente, 302
 D. Eduardo Serrano Branat, 299
 D. Luis Longoria Casares, 299
 D. Florentino García Lopez, 114
 D. Enrique Casares Castañón, 12

Distrito primero, Sección segunda

D. Luis Longoria Casares, 245
 D. Eduardo Serrano Branat, 243
 D. Manuel Nieto de la Fuente, 244
 D. Florentino García Lopez, 91
 D. Enrique Casares Castañón, 9

Distrito primero, Sección tercera

D. Manuel Nieto de la Fuente, 319
 D. Eduardo Serrano Branat, 329
 D. Luis Longoria Casares, 315
 D. Florentino García Lopez, 210
 D. Enrique Casares Castañón, 1

Distrito segundo, Sección primera

D. Manuel Nieto de la Fuente, 310
 D. Eduardo Serrano Branat, 301
 D. Luis Longoria Casares, 300
 D. Florentino García Lopez, 118
 D. Enrique Casares Castañón, 58

Distrito segundo, Sección segunda

D. Luis Longoria Casares, 314
 D. Eduardo Serrano Branat, 302
 D. Manuel Nieto de la Fuente, 303
 D. Florentino García Lopez, 90
 D. Enrique Casares Castañón, 2

Distrito segundo, Sección tercera

D. Manuel Nieto de la Fuente, 194
 D. Eduardo Serrano Branat, 193
 D. Luis Longoria Casares, 188
 D. Florentino García Lopez, 111
 D. Enrique Casares Castañón, 45

Distrito tercero, Sección única

D. Eduardo Serrano Branat, 312
 D. Manuel Nieto de la Fuente, 308
 D. Luis Longoria Casares, 308
 D. Florentino García Lopez, 149
 D. Enrique Casares Castañón, 7

Distrito cuarto, Sección única

D. Manuel Nieto de la Fuente, 252
 D. Eduardo Serrano Branat, 248
 D. Florentino García Lopez, 223
 D. Luis Longoria Casares, 253
 D. Enrique Casares Castañón, 7

AYUNTAMIENTO DE MIRANDA

Distrito primero, Sección primera

D. Manuel Nieto de la Fuente, 260
 D. Florentino García Lopez, 260
 D. Enrique Casares Castañón, 230
 D. Luis Longoria Casares, 230
 D. Eduardo Serrano Branat, 124

AYUNTAMIENTO DE SALAS

Distrito cuarto, Sección cuarta

D. Luis Longoria, 86
 D. Manuel Nieto, 81
 D. Florentino García, 81
 D. Eduardo Serrano, 81
 D. Enrique Casares, 10

AYUNTAMIENTO DE TEVERGA

Distrito primero, Sección única

D. Manuel Nieto de la Fuente, 144
 D. Eduardo Serrano Branat, 144
 D. Florentino García Lopez, 144
 D. Luis Longoria Casares, 1
 D. Enrique Casares Castañón, 167

Distrito segundo, Sección primera

D. Florentino García Lopez, 199
 D. Manuel Nieto de la Fuente, 194
 D. Eduardo Serrano Branat, 186
 D. Enrique Casares Castañón, 186
 D. Luis Longoria Casares, 2

Distrito segundo, Sección segunda

D. Manuel Nieto, 142
 D. Florentino García, 138
 D. Eduardo Serrano, 132
 D. Luis Longoria, 6
 D. Enrique Casares, 123

Distrito de Avilés—Pravia

AYUNTAMIENTO DE CANDAMO

Distrito primero, Sección segunda

D. José Guisasola Pedregal, 103
 D. Rodrigo de Llano Ponte, 102
 D. David García Somines, 102
 D. Celestine García Lopez, 59
 D. Martin Gonzalez del Valle, 58
 D. José Moutas Blanco, 57
 D. Cesáreo de Silva Inclán, 1
 Papeletas en blanco, 1

AYUNTAMIENTO DE CUDILLERO

Distrito cuarto, Sección única

D. José Moutas Blanco, 142
 D. Celestino García Lopez, 142
 D. Martin G. del Valle, 142
 D. Rodrigo de Llano Ponte, 112
 D. David García Somines, 112
 D. José Guisasola Pedregal, 112

AYUNTAMIENTO DE GRADO

Distrito segundo, Sección tercera
 D. José Moutas Blanco, 266
 D. Martín González del Valle, 185
 D. Celestino García López, 184
 D. José Guisasola Pedregal, 65
 D. David García Somines, 40
 D. Rodrigo de Llano Ponte, 39

Distrito de Infiesto.—Laviana

AYUNTAMIENTO DE CASO

Distrito primero, Sección primera

D. Restituto Pérez y Alonso, 207
 D. Luis de Argüelles y Argüelles, 207
 D. José San Román González, 204
 D. Alfredo Pumarino Hevia, 75
 D. José Buylla Godino, 75
 D. Rodrigo Uria y García San Miguel, 42
 D. Feliz Lueje Valdés, 38

Distrito primero, Sección segunda

D. Luis Argüelles y Argüelles, 177
 D. Restituto Pérez y Alonso, 176
 D. José San Román González, 176
 D. José Buylla Godino, 25
 D. Alfredo Pumarino Hevia, 24
 D. Feliz Lueje Valdés, 22
 D. Rodrigo Uria García San Miguel, 7

Distrito segundo, Sección única

D. Restituto Pérez Alonso, 166
 D. Luis de Argüelles Argüelles, 161

D. José San Román González, 161
 D. Rodrigo Uria y García San Miguel, 150

D. Feliz Lueje Valdés, 148

D. Alfredo Pumarino Hevia, 138

D. José Buylla Godino, 1

Distrito primero, Sección tercera

D. Luis Argüelles y Argüelles, 147
 D. Restituto Pérez Alonso, 146
 D. José San Román González, 138
 D. Alfredo Pumarino Hevia, 130
 D. Rodrigo Uria y G. San Miguel, 40

D. José Buylla Godino, 23

Distrito tercero, Sección segunda

D. Luis de Argüelles y Argüelles, 78

D. Restituto Pérez Alonso, 77

D. Rodrigo Uria y García San Miguel, 70

D. José San Román González, 67

D. Feliz Lueje, 53

D. Alfredo Pumarino Hevia, 49

D. José Buylla Godino, 27

AYUNTAMIENTO DE SAN MARTIN DEL REY

Distrito primero, Sección primera

D. Luis Argüelles Argüelles, 202
 D. Restituto Pérez Alonso, 192
 D. José San Román González, 167
 D. Alfredo Pumarino Hevia, 158
 D. José Buylla Godino, 111
 D. Rodrigo Uria García San Miguel, 1
 D. Feliz Lueje Valdés, 3

Distrito primero, Sección segunda

D. Luis Argüelles y Argüelles, 133
 D. Restituto Pérez Alonso, 127
 D. José San Román González, 122
 D. Alfredo Pumarino Hevia, 34
 D. José Buylla Godino, 12
 D. Rodrigo Uria García San Miguel, 6

Distrito segundo, Sección única

D. Luis Argüelles Argüelles, 81

D. Restituto Pérez Alonso, 79
 D. Alfredo Pumarino Hevia, 77
 D. José San Román González, 65
 D. José Buylla Godino, 73
 D. Rodrigo Uria García San Miguel, 13

Distrito de Luarca.—Castropol

AYUNTAMIENTO DE BOAL

Distrito primero, Sección única

D. Ramón Fernández Asenjo Fernández, 105
 D. Manuel Méndez de Andrés y López, 110
 D. Gabriel Villamil Graña, 108
 D. José Ochoa Pérez, 108
 D. Teodoro Vega y Díaz, 147
 D. Marcelino Fernández Fernández, 147
 D. Juan Revancha, 5

Papeletas en blanco, dos

Distrito segundo, Sección única

D. Ramón Fernández Asenjo, 150
 D. Gabriel Villamil Graña, 152
 D. José Ochoa Pérez, 150
 D. Manuel Méndez de Andrés López, 145
 D. Teodoro Vega Díaz, 97
 D. Marcelino Fernández Fernández, 97

Distrito tercero, Sección única

D. Manuel Méndez Andrés, 165
 D. Gabriel Villamil Graña, 165
 D. José Ochoa Pérez, 165
 D. Ramón Fernández Asenjo, 162
 D. Teodoro Vega Díaz, 125
 D. Marcelino Fernández Fernández, 125

AYUNTAMIENTO DE CASTROPOL

Distrito primero, Sección segunda

D. Teodoro Vega y Díaz, 93
 D. Marcelino Fernández Fernández, 93
 D. Manuel Méndez Andrés, 33
 D. Gabriel Villamil Graña, 33
 D. Ramón Fernández Asenjo Fernández, 32
 D. José Ochoa y Pérez, 34

Distrito segundo, Sección primera

D. Teodoro Vega Díaz, 112
 D. Marcelino Fernández Fernández, 112
 D. Ramón Fernández Asenjo, 68
 D. José Ochoa Pérez, 70
 D. Manuel Méndez de Andrés, 72
 D. Gabriel Villamil Graña, 72

Distrito segundo, Sección segunda

D. Teodoro Vega y Díaz, 105
 D. Marcelino Fernández y Fernández, 105
 D. José Ochoa Pérez, 30
 D. Manuel Méndez Andrés y López, 29

D. Ramón Fernández Asenjo, 31
 D. Gabriel Villamil Graña, 30

Distrito tercero, Sección primera

D. Manuel Méndez de Andrés y López, 91
 D. José Ochoa Pérez, 91
 D. Gabriel Villamil Graña, 92
 D. Ramón Fernández Asenjo, 92
 D. Teodoro Vega Díaz, 111
 D. Marcelino Fernández y Fernández, 111

Distrito tercero, Sección segunda

D. Teodoro Vega Díaz, 95
 D. Marcelino Fernández y Fernández, 95
 D. Manuel Méndez de Andrés y López, 66
 D. José Ochoa y Pérez, 66
 D. Gabriel Villamil Graña, 66

D. Ramón Fernández Asenjo y Fernández, 66

AYUNTAMIENTO DE COAÑA

Distrito primero, Sección única

D. Manuel Méndez de Andrés, 175
 D. José Ochoa y Pérez, 173
 D. Gabriel Villamil Graña, 172
 D. Ramón Asenjo y Fernández, 171
 D. Teodoro Vega Díaz, 58
 D. Juan Avello García, 54
 D. Marcelino Fernández y Fernández, 54

Distrito segundo, Sección única

D. Manuel Méndez de Andrés, 281
 D. Gabriel Villamil Graña, 279
 D. Ramón Fernández Asenjo y Fernández, 279
 D. José Ochoa y Pérez, 275
 D. Teodoro Vega Díaz, 11
 D. Marcelino Fernández y Fernández, 11
 D. Juan Avello García, 8

AYUNTAMIENTO DE EL FRANCO

Distrito primero, Sección primera

D. Marcelino Fernández y Fernández, 58
 D. Teodoro Vega Díaz, 55
 D. Gabriel Villamil Graña, 47
 D. José Ochoa Pérez, 44
 D. Ramón Fernández Asenjo y Fernández, 44
 D. Manuel Méndez de Andrés López, 43

Distrito primero, Sección segunda

D. Manuel Méndez de Andrés y López, 66
 D. Gabriel Villamil Graña, 66
 D. Ramón Fernández Asenjo, 65
 D. Marcelino Fernández y Fernández, 51
 D. Teodoro Vega, 49
 D. José Ochoa Pérez, 42

Distrito segundo, Sección segunda

D. Teodoro Vega, 131
 D. Marcelino Fernández, 131
 D. Manuel Méndez Andrés Fernández, 73
 D. José Ochoa Pérez, 72
 D. Gabriel Villamil Graña, 69
 D. Ramón Fernández Asenjo y Fernández, 74

AYUNTAMIENTO DE LUARCA

Distrito primero, Sección tercera

D. Gabriel Villamil Graña, 237
 D. Manuel Méndez de Andrés y López, 169
 D. José Ochoa Pérez, 168
 D. Ramón Fernández Asenjo, 163
 D. Marcelino Fernández y Fernández, 127
 D. Juan Avello García, 119
 D. Teodoro Vega Díaz, 119

Distrito segundo, Sección primera

D. Teodoro Vega Díaz, 71
 D. Juan Avello García, 68
 D. Marcelino Fernández y Fernández, 68
 D. Ramón Fernández Asenjo y Fernández, 175
 D. Manuel Méndez de Andrés y López, 175

D. José Ochoa y Pérez, 172
 D. Gabriel Villamil Graña, 240

Distrito segundo, Sección segunda

D. Gabriel Villamil Graña, 270
 D. Ramón Fernández Asenjo y Fernández, 266
 D. José Ochoa Pérez, 263
 D. Manuel Méndez de Andrés, 262
 D. Juan Avello García, 73
 D. Teodoro Vega Díaz, 72
 D. Marcelino Fernández y Fernández, 63

Distrito tercero, Sección segunda

D. Ramón Fernández Asenjo Fernández, 117
 D. Manuel Méndez de Andrés y López, 116
 D. José Ochoa Pérez, 116
 D. Gabriel Villamil Graña, 113
 D. Teodoro Vega Díaz, 62
 D. Juan Avello García, 62
 D. Marcelino Fernández y Fernández, 60

Distrito quinto, Sección primera

D. José Ochoa y Pérez, 194
 D. Ramón Fernández Asenjo y Fernández, 159
 D. Manuel Méndez Andrés y López, 149
 D. Gabriel Villamil Graña, 134
 D. Teodoro Vega Díaz, 13
 D. Marcelino Fernández, 13
 D. Juan Avello García, 13

Distrito quinto, Sección segunda

D. Gabriel Villamil Graña, 240
 D. Ramón Fernández Asenjo y Fernández, 170
 D. Manuel Méndez Andrés y López, 168
 D. José Ochoa Pérez, 167
 D. Marcelino Fernández y Fernández, 68
 D. Teodoro Vega Díaz, 67
 D. Juan Avello García, 67

AYUNTAMIENTO DE NAVIA

Distrito primero, Sección primera

D. Manuel Méndez Andrés López, 229
 D. Gabriel Villamil Graña, 228
 D. José Ochoa Pérez, 230
 D. Ramón Fernández Asenjo Fernández, 232
 D. Teodoro Vega Díaz, 56
 D. Marcelino Fernández Fernández, 63
 D. Juan Avello García, 13
 Papeletas en blanco, 9

Distrito primero, Sección segunda

D. Gabriel Villamil Graña, 337
 D. José Ochoa Pérez, 335
 D. Manuel Méndez de Andrés y López, 333
 D. Ramón Fernández Asenjo y Fernández, 135
 D. Marcelino Fernández y Fernández, 25
 D. Teodoro Vega Díaz, 25

Distrito primero, Sección tercera

D. Ramón Fernández Asenjo y Fernández, 152
 D. José Ochoa Pérez, 152
 D. Gabriel Villamil Graña, 152
 D. Manuel Méndez de Andrés y López, 144
 D. Teodoro Vega Díaz, 74
 D. Marcelino Fernández y Fernández, 68
 D. Juan Avello García, 65

AYUNTAMIENTO

DE SAN TIRSO DE ABRES

Distrito único, Sección única

D. Gabriel Villamil Graña, 202
 D. Ramón Fernández Asenjo Fernández, 201
 D. Manuel Méndez de Andrés y López, 199
 D. José Ochoa Pérez, 197
 D. Teodoro Vega Díaz, 67
 D. Marcelino Fernández y Fernández, 64

AYUNTAMIENTO DE TAPIA

Distrito primero, Sección primera

D. Manuel Méndez de Andrés y López, 61
 D. José Ochoa Pérez, 53

D. Gabriel Villamil Graña, 66
D. Ramón Fernandez Asenjo y Fernandez, 60
D. Teodoro Vega Diaz, 129
D. Marcelino Fernandez Fernandez, 130

Distrito primero, Sección segunda
D. Teodoro Vega Diaz, 138
D. Marcelino Fernandez y Fernandez, 138

D. José Ochoa Perez, 59
D. Gabriel Villamil Graña, 59
D. Ramón Fernandez Asenjo y Fernandez, 59

D. Manuel Mendez de Andés y Lopez, 60

Distrito segundo, Sección única
D. Teodoro Vega Diaz, 281
D. Marcelino Fernandez y Fernandez, 281

D. Manuel Mendez Andés y Lopez, 54

D. Gabriel Villamil Graña, 53
D. Ramón Fernandez Asenjo Fernandez, 53

D. José Ochoa Perez, 53

AYUNTAMIENTO DE TARAMUNDI

Distrito primero, Sección única

D. Manuel Mendez de Andés, 196
D. Ramón Fernandez Asenjo, 195
D. Gabriel Villamil Graña, 181

D. José Ochoa Perez, 181
D. Teodoro Vega Diaz, 80
D. Marcelino Fernandez, 68

AYUNTAMIENTO DE VEGA DE RIBADEO

Distrito primero, Sección única

D. Gabriel Villamil Graña, 193
D. José Ochoa Perez, 180
D. Ramón Fernandez Asenjo, 178
D. Manuel Mendez de Andés, 177
D. Teodoro Vega Diaz, 96

D. Marcelino Fernandez, 81

Distrito segundo, Sección única

D. Gabriel Villamil Graña, 190
D. Ramón Fernandez Asenjo, 185
D. José Ochoa Perez, 184
D. Manuel Mendez de Andés, 183
D. Teodoro Vega Diaz, 66

D. Marcelino Fernandez Fernandez, 64

Distrito tercero, Sección única

D. Gabriel Villamil Graña, 159
D. Manuel Mendez de Andés Lopez, 159
D. Ramón Fernandez Asenjo Fernandez, 158

D. José Ochoa Perez, 158
D. Teodoro Vega y Diaz, 53
D. Marcelino Fernandez Fernandez, 53

AYUNTAMIENTO DE VILLAYÓN

Distrito primero, Sección primera

D. Ramón Fernandez Asenjo y Fernandez, 230
D. Gabriel Villamil Graña, 224
D. Manuel Mendez de Andés y Lopez, 224

D. José Ochoa Perez, 224
D. Teodoro Vega Diaz, 38
D. Marcelino Fernandez y Fernandez, 35

Distrito segundo, Sección única

D. Gabriel Villamil Graña, 186
D. Ramón Fernandez Asenjo y Fernandez, 186
D. Manuel Mendez de Andés y Lopez, 184

D. José Ochoa Perez, 184
D. Teodoro Vega Diaz, 16
D. Marcelino Fernandez y Fernandez, 14

Distrito de Infiesto—Laviana

AYUNTAMIENTO DE ALLER

Distrito segundo, sección primera

D. Restituto Perez Alonso, 152
D. Luis Argüelles y Argüelles, 149
D. José San Román Gonzalez, 155
D. Alfredo Pumarino y Hevia, 132
D. José Buylla Godino, 92
D. Feliz Lueje Valdés, 126
D. Rodrigo Uria y G. San Miguel, 49

Distrito segundo, Sección segunda

D. Restituto Perez Alonso, 151
D. Luis de Argüelles Argüelles, 151
D. José San Román Gonzalez, 151
D. José Buylla y Godino, 74
D. Alfredo Pumarino Hevia, 81
D. Feliz Lueje Valdés, 84
D. Rodrigo Uria Garcia San Miguel, 16

Distrito tercero, Sección segunda

D. Restituto Perez Alonso, 141
D. Luis Argüelles Argüelles, 147
D. José San Román Gonzalez, 137
D. Rodrigo Uria Garcia San Miguel, 140
D. Feliz Lueje Valdés, 82
D. Alfredo Pumarino Hevia, 12
D. José Buylla Godino, 12

AYUNTAMIENTO DE BIMENES

Distrito primero, Sección primera

D. Restituto Perez Alonso, 213
D. Luis Argüelles y Argüelles, 179
D. Feliz Lueje Valdés, 140
D. Rodrigo Uria y G. San Miguel, 130
D. Alfredo Pumarino, 105
D. José San Román Gonzalez, 16
D. José Buylla y Godino, 15

Distrito primero, Sección segunda

D. Restituto Perez Alonso, 185
D. Luis de Argüelles y Argüelles, 161
D. Rodrigo Uria G. San Miguel, 138

D. Feliz Lueje Valdés, 131
D. Alfredo Pumarino Hevia, 120
D. José San Román Gonzalez, 10
D. José Buylla Godino, 8

Distrito segundo, Sección única

D. Alfredo Pumarino, 76
D. Restituto Perez Alonso, 69
D. Luis Argüelles y Argüelles, 64
D. Feliz Lueje Valdés, 31

AYUNTAMIENTO DE CABRANES

Distrito primero, Sección primera

D. Rodrigo Uria G. San Miguel, 201
D. Feliz Lueje Valdés, 198
D. Alfredo Pumarino, 150
D. Luis Argüelles, 45
D. Restituto Perez Alonso, 9

Distrito primero, Sección segunda

D. Rodrigo Uria Garcia, 72
D. Feliz Lueje Valdés, 60
D. Alfredo Pumarino, 56
D. Restituto Perez, 24
D. Luis Argüelles, 10

Distrito segundo, Sección primera

D. Rodrigo Uria, 185
D. Feliz Lueje, 185
D. Alfredo Pumarino, 160
D. Restituto Perez, 25

AYUNTAMIENTO DE SAN MARTIN DEL REY AURELIO

Distrito tercero, Sección primera

D. Luis Argüelles Argüelles, 220
D. Restituto Perez Alonso, 219
D. José San Román Gonzalez, 198
D. Alfredo Pumarino y Hevia, 101

D. José Buylla y Godino, 88
D. Rodrigo Uria G. San Miguel, 19
Papeletas en blanco, 1

Distrito tercero, Sección segunda

D. Luis de Argüelles y Argüelles, 95
D. Restituto Perez Alonso, 94
D. José San Román Gonzalez, 88
D. Alfredo Pumarino Hevia, 82
D. José Buylla Godino, 77
D. Feliz Lueje Valdés, 34
D. Rodrigo Uria San Miguel, 1

Distrito de Lena-Belmonte

AYUNTAMIENTO DE RIOSA

Distrito primero, Sección primera

D. Manuel Nieto de la Fuente, 120
D. Luis Longoria Casares, 118
D. Eduardo Serrano Branat, 118
D. Florentino Garcia Lopez, 118
D. Enrique Casares Castañon, 65

Distrito primero, Sección segunda

D. Manuel Nieto, 126
D. Eduardo Serrano, 125
D. Luis Longoria, 125
D. Florentino Garcia, 125
D. Enrique Casares, 45

SECCION MUNICIPAL

Alcaldía de Siero

Lista de los individuos que componen el Ayuntamiento y número cuádruplo de mayores contribuyentes del concejo que han de tener derecho a la elección de compromisarios para Senadores durante el corriente año de 1911, con arreglo a la Ley de 8 de Febrero de 1877.

Concejales

D. Celestino Miranda Garcia
Leandro Dominguez Diaz
Juan Quirós Pedrero
Estanislao Martinez Plá
Andrés de la Roza Cabal
Fernando Garcia Duarte
Joaquin Carbajal Pañeda
José Vigil Cortina
Florentino Noval Trabanco
Ramón Miranda Suárez
José Miranda Suárez
Joaquin Esnal Rodriguez
José Garcia Fernandez
Manuel Garcia Menendez
Manuel Blanco Menendez
Tomás Garcia Martinez
Valentin Medina Molleda
José Piquero Rodriguez
Baltasar Suarez Alonso
Cornelio Muñiz Vallina
Venancio Suarez Garcia
Hay tres vacantes

Contribuyentes

D. Manuel de Vereterra Lombán
Gregorio Vigil Escalera
Cándido Vigil Castañón
Faustino Vigil Escalera
Juan Rodriguez Garcia
Lorenzo Gonzalez Garcia
Robustiano Martinez Noval
Leonardo Rodriguez Riestra
José Maria Sánchez Miranda
Miguel Asón Nava
Juan Quirós Pedrero
Marcial Alvarez Calienes
Baltasar Suarez Alonso
Antonio Suarez Costales
Agapito Cañal Vigil

Ramón Miranda Suarez
Francisco Villa Maestro
Cándido Diaz Fernandez
Ricardo Blanco Vega
Miguel Ramos Campanero
Luis Camino Rodriguez
Celestino Diaz Miranda
Cárls Martinez Sanchez
Claudio Garcia Bernardo
Francisco Canal Valdés
Ramón Ochoa Llano
Lesmes Nosti Rodriguez
José Maria Pacho Sanchez
Rafael Maria Sanchez Cueto
José Miranda Suarez
Joaquin Cueva Palacio
José Garcia Fernandez
José Antonio Rodriguez Canal
Robustiano Vega Agüeria
Gregorio Bros Llanos
Manuel Alonso Diaz
José Cuesta Suarez
Carlos Urbano Puente
Rafael Alonso Villa
Máximo Castañón Vigil
Francisco Miguel Vazquez
Florencio Vazquez Rionda
Salvador Palacio Alvarez
Froilán Roza Canal
Félix Villanueva Garcia
José Lopez Diaz
Andrés Roza Cabal
José Gutierrez Noval
Luciano Rodriguez Garcia
Constantino Vazquez Palacio
Vicente Gutierrez Villa
Manuel Fanjul Canal
Francisco Fuente Garcia
Pío Antonio Fernandez Alvarez
Grabiél Rodriguez Rodriguez
José Alvarez Alvarez
Raimundo Rodriguez Lopez
Bernardo Garcia Blanco
Dionisio Villa Fonseca
Francisco Diaz Diaz
David Villa Alvarez
Valentin Montes Cocaña
Manuel Carreño Riesgo
Dámaso Venero Cícero
Francisco Cabeza Vigil
Manuel Huergo Diaz
Manuel Cueva Palacio
Ramón Balbona Pañeda
Francisco Riestra Cabeza
Eliás Antuña Argüelles
Joaquin Menendez Reguera
José Suarez Fal
Ramón Noval Casal
Francisco Alonso Rodriguez
Aquilino Rodriguez Nachón
Manuel Carril Prado
Manuel Canga Artos
José Maria Moro Alvarez
Federico Garcia Fano
Faustino Rodriguez Sanchez
Manuel Corzo Rodriguez
Basilio Miguel Fonfria
José Antonio Mendez Bermudez
Rufino Riesgo Vigil

Contribuyentes por utilidades

D. Cándido Castañón Vigil
Francisco Canseco Almuzara
José Gomez Gonzalez
Paulino Alvarez Perez
Gabino Rodriguez Costales
Eloy Zabala Garcia
Joaquin Rodriguez Somonte
Urbano Arbolcya Rodriguez
José Miranda Lagar
Rodrigo Vazquez Prada
Rafael Alvarez Sanchez
Pola de Siero 4 de Marzo de 1911.
—El Alcalde, Celestino Miranda
R. al núm. 920.

Ayuntamiento de Pravia

Mes de Marzo de 1911

Distribución de fondos por capítulos que para satisfacer las obligaciones de este mes formada conforme á lo dispuesto en el Real decreto de 23 de Diciembre de 1902 y Real orden de 28 de Enero de 1903

Capítulos	NOMBRES DE LOS CAPITULOS	GASTOS OBLIGATORIOS			TOTAL	
		De pago inmediato ó inexcusable al tiempo de su vencimiento	De pago diferible.	Gastos voluntarios	Pesetas Cts	
					Pts. ts.	Pts. Gts.
1	Gastos del Ayuntamiento..	610 82	345	>	955 82	
2	Policia de seguridad.....	166 66	>	>	166 66	
3	Policia urbana y rural.....	541 24	>	>	541 24	
4	Instrucción pública.....	>	>	>	>	
5	Beneficencia.....	416 66	>	>	416 66	
6	Obras públicas.....	>	800	>	800	
7	Corrección pública.....	>	>	>	>	
8	Montes.....	>	>	>	>	
9	Cargas.....	7.408 23	>	>	7.408 23	
10	Obras nueva construcción.	>	>	>	>	
11	Imprevistos.....	>	>	>	>	
12	Resultas.....	>	>	>	>	
13	Devoluciones.....	>	>	>	>	
14	Varios.....	>	>	>	>	
	TOTAL.....	9.143 61	1.145	>	10.288 61	

Pravia 6 de Marzo de 1911.—El Alcalde, Sabino Moutas.

R. al núm. 928.

Alcaldía de Las Regueras

Celebrado el sorteo de vocales asociados que con el Ayuntamiento han de formar la Junta municipal durante el corriente año, resultaron designados los señores siguientes:

Sección primera

D. José Alvarez Carreño
D. José Suarez Garcia
D. Manuel Busto Suarez

Sección segunda

D. Ramón Alvarez Suarez
D. Silvestre Gonzalez Pravia
D. José Garcia Gonzalez

Sección tercera

D. José Gonzalez y Gonzalez
D. Donato Suarez Fernandez
D. Manuel Garcia Fernandez

Sección cuarta

D. Eulogio Suarez y Suarez
D. Casimiro Suarez Tamargo
D. Manuel Pintado Gonzalez

Lo que se anuncia al público en cumplimiento del artículo 68 de la ley Municipal, á los efectos oportunos.

Las Regueras, 3 de Marzo de 1911.
—El Alcalde, Manuel Rodriguez
R. al núm. 933

Alcaldía de Carreño

Los repartimientos de rústica y de urbana formados por este Ayuntamiento en virtud de lo dispuesto en el Real decreto de 5 de Enero último, se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación durante el plazo de cinco días á los efectos de reclamación. Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Candás, 13 de Marzo de 1911.—El Alcalde, P. A., Florentino Fernandez.
R. al núm. 934

Alcaldía de Cangas de Onís

Mes de Marzo de 1911

Distribución mensual de fondos municipales, por capítulos, que para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores acuerda este Municipio con arreglo á lo prescrito en las disposiciones vigentes, á saber:

Capítulos	Nombres de los capítulos	Presupuesto ordinario 1911	
		Pts.	Cts.
1	Gastos Ayuntamiento...	402	60
2	Policia de seguridad....	>	>
3	Policia urbana y rural...	>	>
4	Instrucción pública.....	1.748	08
5	Beneficencia.....	>	>
6	Obras públicas.....	199	45
7	Corrección pública.....	>	>
8	Montes.....	>	>
9	Cargas.....	15.061	58
10	Ob. nueva construcción.	>	>
11	Imprevistos.....	97	
12	Resultas.....	>	>
13	Devoluciones.....	>	>
14	Varios.....	>	>
	TOTAL.....	18.508	71

En Cangas de Onís á diez de Marzo de mil novecientos once.—El Contador, Benito Carriedo.—V.º B.—El Alcalde, F. Pendás.

R. al núm. 929

Alcaldía de Pravia

Ante esta Alcaldía y á instancia del mozo Belarmino Garcia Perez, hijo de Manuel y Maria, de Arango, del reemplazo de 1910, se instruye expediente en averiguación de la ausencia en paradero ignorado, desde hace más de diez años, de su hermano Emeterio Garcia Perez, que se ausentó de muy joven para la Isla de Cuba, y desde

entonces no se tiene noticia de su paradero, ignorándose sus señas personales.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 69 del Reglamento de 26 de Diciembre de 1896, y se ruega á quien tenga noticia del paradero de dicho ausente lo comuniqué á esta Alcaldía á los efectos correspondientes.

Pravia 10 de Marzo de 1911.—El Alcalde, Sabino Moutas.

al núm. 938

Alcaldía de Llanera

Terminado el padrón de cédulas personales para el corriente año, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de diez días, para que durante este tiempo puedan los contribuyentes comprendidos en el mismo examinarlo y producir las reclamaciones que crean oportunas, pasado el cual no será atendida ninguna.

Llanera, á 10 de Marzo de 1911.—El Alcalde, Belarmino Heres.

R. al núm. 932.

Alcaldía de Ibias

Terminado el padrón de cédulas personales para el corriente año, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días para que los contribuyentes puedan examinarlo y producir las reclamaciones que crean convenientes.

San Antolin, Marzo 10 de 1911.—El Alcalde, Luis de Rón.

Terminados los repartimientos sobre la riqueza rústica y urbana formados en virtud del Real decreto de 5 de Enero último con arreglo al nuevo cupo, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de cinco días.

San Antolin, Marzo 10 de 1911.—El Alcalde, Luis de Rón.

R. al núm. 926

Alcaldía de Villanueva de Oscos

Hallándose terminados los segundos repartimientos y listas cobratorias de rústica y urbana de este concejo que han de regir en los tres trimestres venideros del actual año, quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de cinco días al objeto de que sean examinados por los contribuyentes, vecinos y forasteros.

Consistoriales de Villanueva de Oscos y Marzo 11 de 1911.—El Alcalde, Manuel Quintana Rodil.

R. al núm. 930

SECCION JUDICIAL

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á conti-

nuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las autoridades y agentes de la policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 538 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar, 367 de la Ley de Enjuiciamiento.

MENDEZ CUERVO, Segundo, hijo de José y de Laura, natural de Forcinas, Oviedo, soltero, jornalero, de veintitres años de edad, se le supone se halle en la Isla de Cuba, procesado por falta de concentración comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor del Regimiento de Infantería Andalucía, número cincuenta y dos, de guarnición en Santoña, Santander.

943

PRESA AMORES, Luis, domiciliado últimamente en Celles, de veintinueve años de edad, jornalero, hijo de Severo y Vicenta, procesado por el delito de lesiones; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Siero dentro del término de diez días, á fin de ingresar en prisión preventiva, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

941

BRUEY RAPP, Juana, natural de La Granja, Segovia, soltera, planchadora, de veintiseis años de edad, hija de Gustavo y Luisa, domiciliada últimamente en Gijón, procesada por lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Occidente de Gijón para constituirse en prisión.

942

CEDULAS Y EMPLAZAMIENTOS EN MATERIA CRIMINAL

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita ó emplaza por los Jueces ó Tribunales respectivos á las personas que á continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala ó dentro del término que se les fija, á contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo á los artículos 178 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal 386 del Código de Justicia Militar y 68 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

BELTRAN PEREZ, Manuel Constantino, de José y María del Carmen, natural de Estabanda, Puerto de Vega, Navia, de estado soltero, profesión mariner, de veinte años de edad, domiciliado últimamente en Estabanda; comparecerá en término de noventa días ante el Juez instructor de la información sumaria que se le instruye por falta de presentación para ingresar en el servicio de la Armada, don Adriano Abauriz y Franco, teniente de Navio graduado de la Escala de Tierra, Ayudante militar de Marina del Distrito de Lueca.

944